GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 6491790

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVTO AN IERIA Y MIGRACION 21 JUN 2016 TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 30 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 107241

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 582.419 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Ulvio Marino COYAGO GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 12 de Mayo de 2016 y hasta el 12 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIANA GONZACEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/kca [308]30/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo